

Nombre de la Regulación:	Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación	23 de diciembre del 2016.
Vigencia de la Regulación:	03 de febrero del 2017.
Sujetos obligados que la emiten:	Administración pública municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Instituto de la Mujer Tlajomulquense.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	02 de octubre del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación:	<p>Capítulo I Disposiciones generales.</p> <p>Capítulo II Del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p><u>Sección I</u> Del programa municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p><u>Sección III</u> Del apoyo en la creación de centros de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia.</p> <p><u>Sección IV</u> Del apoyo en la creación de programas de reducción integral para los agresores.</p> <p><u>Sección V</u> De la participación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p><u>Sección VI</u> De la celebración de convenios con dependencias públicas y privadas de convenios de colaboración, coordinación y concertación en la materia.</p> <p>Capítulo III Mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional y laboral.</p> <p>Capítulo IV De la colaboración con el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Transitorios.</p>
	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <p>I. La promoción de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las</p>

Objeto de la Regulación:

- mujeres;
- II. La cooperación con el Estado, en la implementación y consolidación del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
 - III. La coordinación entre las dependencias y entidades municipales en la implementación y consolidación del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
 - IV. La generación de una política pública integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus formas, a través de un Programa Municipal;
 - V. La difusión de talleres y cursos de capacitación al personal encargado de atender a las mujeres víctimas de violencia;
 - VI. El apoyo en la creación de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia, cuyo domicilio será confidencial;
 - VII. Contar con personal capacitado y comprometido en la confidencialidad de las personas residentes de los refugios;
 - VIII. El apoyo en la creación de programas de reeducación integral para agresores;
 - IX. La celebración de convenios de colaboración y coordinación con dependencias públicas y privadas, que puedan fortalecer la prevención, atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres; y
 - X. Prevenir la violencia contra las

	<p>mujeres promoviendo actitudes educativas desde el entorno escolar, familiar, laboral y social.</p> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>I. Se reforman el artículo 6, fracción III del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.</p>
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>I. Equidad de género, desarrollo integral de las mujeres.</p> <p>II. Todo el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>III. Funcionamiento interno del ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belem Do Para). • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. • Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
<p>Trámites o servicios relacionados con la regulación:</p>	<p>I. Programas de capacitación y talleres.</p> <p>II. Asesoría jurídica.</p> <p>III. Atención psicología.</p>

Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:

No aplica.